

Distr.  
LIMITADA

A/CONF.157/PC/L.3  
17 de septiembre de 1992

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS  
Comité Preparatorio  
Tercer período de sesiones  
Ginebra, 14 a 18 de septiembre de 1992  
Tema 7 del programa

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA CONFERENCIA MUNDIAL Y DOCUMENTACION,  
INCLUIDA LA CUESTION DE LOS RESULTADOS FINALES

Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador,  
México, Nicaragua, Perú, Uruguay y Venezuela: proyecto de decisión

El Comité Preparatorio decide presentar el siguiente programa  
provisional para la Conferencia Mundial:

Programa provisional de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Aprobación del reglamento.
4. Elección de los restantes miembros de la Mesa de la Conferencia.
5. Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes.
6. Establecimiento de los comités de trabajo.
7. Aprobación del programa.

8. Conmemoración del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.
9. Evaluación de los resultados logrados y de los obstáculos que se presentan en la promoción, plena realización y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, [incluido el derecho de libre determinación, la eliminación de la ocupación extranjera, del racismo, de la xenofobia y de todas las formas de discriminación racial, entre ellas el apartheid,] con particular atención a la aplicación de las normas e instrumentos de derechos humanos y a la eficacia del mecanismo de las Naciones Unidas.
10. Examen de la relación entre el desarrollo, la democracia y el goce universal de todos los derechos humanos, teniendo presente la interdependencia y la indivisibilidad de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.
11. Examen, de conformidad con los principios fundamentales que guían la acción de las Naciones Unidas, de las tendencias contemporáneas y de las nuevas dificultades para la plena realización de todos los derechos humanos, en particular los de las personas que pertenecen a grupos vulnerables.
12. Recomendaciones para asegurar el goce efectivo de todos los derechos humanos, considerando la variedad de contextos y teniendo en cuenta la universalidad de esos derechos y los principios de objetividad y no selectividad en la aplicación de los instrumentos y mecanismos de derechos humanos.
13. Recomendaciones para fortalecer la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos y mejorar la coordinación y eficacia de las actividades y mecanismos de las Naciones Unidas, así como la relación entre los instrumentos y mecanismos internacionales y regionales cuando corresponda.
14. Recomendaciones para obtener los recursos financieros y de otro tipo necesarios para las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos.
15. Aprobación de los documentos finales y del informe de la Conferencia.

-----